Expediente 24-2018

"SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y SOPORTE A PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO"

NOTA ACLARATORIA

Se han recibido consultas telefónicas de varias empresas, en relación a la posibilidad de ofertar herramientas informáticas de software basadas en comunidades de código abierto sin soporte oficial especializado, y sobre la documentación a entregar relativa al soporte oficial especializado, debido a las cuáles se hace necesario realizar la actual nota aclaratoria.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el expediente anterior, finalizando su plazo de presentación de ofertas el 25 de enero de 2019.

En las páginas 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, dentro del subapartado "4.2 Trabajos a desarrollar", se ha detectado un error material. En el último párrafo de dicha página se indica lo siguiente:

"Los trabajos a desarrollar para alcanzar el objetivo antes descrito serán los siguientes:

- Análisis de las soluciones *business intelligence* expresadas en el apartado "2. Situación de partida" y estudio acerca de la viabilidad de mantenimiento y soporte de dichas soluciones, incluyendo los costes de licenciamiento y soporte oficial especializado, en su caso, que serán a cuenta de la empresa adjudicataria (no obstante, la titularidad de las licencias será de la CPALMD). Como resultado de este estudio podría concluirse más viable la utilización de una nueva solución *business intelligence* general para dar respuesta a la demanda cubierta por las anteriores soluciones. Sea cual sea la solución más viable, dichas necesidades deberán estar cubiertas antes de 2 meses desde el inicio del proyecto. En el apartado 4.2.1. se incluyen datos volumétricos de las soluciones *business intelligence* afectadas.
- Consultoría especializada para la definición e implantación del nuevo modelo de Oficina de Información. Esta Consultoría incluirá:
  - Selección de una o varias herramientas informáticas *business intelligence* que satisfagan las necesidades de explotación de información de la Consejería. Adquisición de nuevas licencias y contratación de nuevos soportes oficiales especializados, en su caso."

cuando lo correcto es lo siguiente:

""Los trabajos a desarrollar para alcanzar el objetivo antes descrito serán los siguientes:

- Análisis de las soluciones *business intelligence* expresadas en el apartado "2. Situación de partida" y estudio acerca de la viabilidad de mantenimiento y soporte de dichas soluciones, incluyendo los costes de licenciamiento y soporte oficial especializado, en cada caso, que serán a cuenta de la empresa adjudicataria (no obstante, la titularidad de las licencias será de la CPALMD). Como resultado de este estudio podría concluirse más viable la utilización de una nueva solución *business intelligence* general para dar respuesta a la demanda cubierta por las anteriores soluciones. Sea cual sea la solución más viable, dichas necesidades deberán estar cubiertas antes de 2 meses desde el inicio del proyecto. En el apartado 4.2.1. se incluyen datos volumétricos de las soluciones *business intelligence* afectadas.

Código:	43CVe717DVD2TZSGo75Q8cFlr+JQZR	Fecha	22/01/2019
Firmado Por	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

- Consultoría especializada para la definición e implantación del nuevo modelo de Oficina de Información. Esta Consultoría incluirá:
    - Selección de una o varias herramientas informáticas *business intelligence* que satisfagan las necesidades de explotación de información de la Consejería. Adquisición de nuevas licencias y contratación de nuevos soportes oficiales especializados, en cada caso."

entendiendo la expresión "en cada caso" como para "cada una de las herramientas ofertadas".

Y en la página 8, en el tercer párrafo se indica lo siguiente:

"Se deberá indicar, para la herramienta informática concreta, cuál es el modelo de licenciamiento (por usuarios nominales, por usuarios concurrentes, por cores, etc.), los costes económicos de adquisición de licencias, los costes de mantenimiento con carácter anual, así como de soporte oficial especializado. La empresa adjudicataria asumirá estos costes durante el tiempo de duración del contrato."

En relación con la selección de una o varias herramientas informáticas concretas business intelligence que satisfagan las necesidades de explotación de información de la Consejería, se aclara que dicha solución informática deberá disponer de las licencias correspondientes y su respectivo soporte oficial especializado, recayendo los costes de adquisición de las mismas y del soporte en la empresa prestataria del servicio, tal como se indica en la página 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

"los costes de licencia y de soporte oficial especializado correrán a cargo de la empresa durante todo el tiempo de ejecución del contrato"

Por tanto, las herramientas informáticas de software basadas en comunidades de código abierto sin soporte oficial especializado no cumplen con las especificaciones necesarias del pliego de prescripciones técnicas.

En la página 71 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de éste expediente, dentro del subapartado "2. Herramienta/s business intelligence propuesta/s" del Anexo VIII, se indica lo siguiente:

"Se deberá detallar la herramienta (o herramientas) de *business intelligence* propuesta/s, especificando:

- Funcionalidades principales y justificación de su selección. Entre las funcionalidades principales de la/s herramienta/s ofertada/s, deberán incluirse el soporte a la toma de decisiones y la adecuación de la solución tecnológica para su uso en dispositivos móviles (*smartphones* y *tablets*). Se deberá incluir una especificación del modelo de licenciamiento de la herramienta seleccionada (tanto para la adquisición inicial como para el mantenimiento de las licencias, incluyendo soporte oficial especializado). La oferta deberá incluir un compromiso, por parte de la empresa, de la asunción de los costes derivados de la adquisición y mantenimiento de la licencia y soporte oficial especializado durante la ejecución del contrato.
- Especificación del alcance del soporte oficial especializado."

Para asegurar el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas y valorar adecuadamente el criterio "Herramienta/s de business intelligence propuesta/s", subcriterio "Especificación del alcance del soporte oficial especializado", es obligatorio que las empresas oferentes proporcionen un certificado expedido por el prestador del soporte oficial especializado para la solución ofertada, en el que deberán quedar explícitamente determinadas las características de dicho soporte.

La presente nota aclaratoria será objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA
Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

Código:	43CVe717DVD2TZSGo75Q8cFlr+JQZR	Fecha	22/01/2019
Firmado Por	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2